



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.102/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Dora Laura PETRY de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica Especial de la mencionada Carrera, adeudando los exámenes finales de las asignaturas correlativas que corresponda;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna PETRY;

QUE por Notas Nros. 68 y 141/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna PETRY no adeuda asignaturas correlativas según lo establecido en el Plan de Estudios Resolución N° 187/06;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de excepción interpuesto por la alumna Dora Laura PETRY para cursar la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras dado que la mencionada alumna no adeuda asignaturas correlativas según lo establecido en el Plan de Estudios Resolución N° 187/06;

POR ELLO:

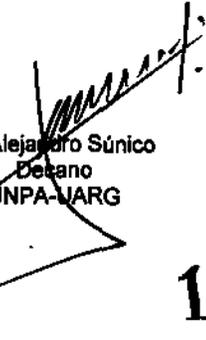
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de excepción interpuesto por la alumna Dora Laura PETRY (D.N.I. N° 14.821.722) para cursar la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras dado que la mencionada alumna no adeuda asignaturas correlativas según lo establecido en el Plan de Estudios Resolución N° 187/06.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

172